

número 2 de Colmenar Viejo, registral número 4.925, al tomo 626, libro 68, folio 25.

Tipo subasta: 14.500.000 pesetas.

La vivienda de tipo B tiene una superficie construida de 103,31 metros cuadrados, y ocupa la planta baja. Inscrita en dicho Registro, registral número 4.924, al tomo 626, libro 68, folio 22.

Tipo de subasta: 14.100.000 pesetas.

3. Número nueve.—Vivienda chalés en edificación compuesta de dos chalés, del conjunto denominado «Prado Concejo», en término de Moralzazal. Tiene entrada independiente a través de su respectiva zona privativa. Dicha vivienda chalé, de aprovechamiento, uso y disfrute separado, denominado 17-A, con una superficie construida de 100,73 metros cuadrados, y ocupa la planta alta, teniendo su entrada por medio de una escalera exterior.

Inscrita en el referido Registro, registral número 4.927, al tomo 626, libro 68, folio 31.

Tipo subasta: 14.500.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 26 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—64.779.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 401/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Cáceres Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23650000180401/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subas-

ta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 75. Vivienda en planta cuarta letra B, o derecha subiendo del portal dos B, hoy cuarenta y cuatro de la Avenida de Guadalix, del bloque dos, sito en Colmenar Viejo al sitio de El Olivar, Conjunto residencial del mismo nombre.

Consta de vestíbulo, pasillo y cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, balconada y tendadero. Inscrita en el Registro de la propiedad Número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 238, libro 238, folio 35, finca Número 18.735.

Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 26 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—64.788.

CHICLANA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/00, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra don Ricardo Fernández Bardales y doña Carmen Hernández Marín, en reclamación de 11.110.202 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 18.017.078 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 19 de enero de 2001, para la primera; 19 de febrero de 2001, para la segunda; 19 de marzo de 2001, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.017.078 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245000018018600, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para

notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Apartamento número uno.—Vivienda, puerta letra A, del trozo de tierra en el sitio denominado «La Dehesilla», en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Se compone de una sola planta, distribuida convenientemente y con superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Al Sur, este y oeste con terrenos de la misma parcela en donde está enclavada, y por el norte con la vivienda, letra B.

Inscripción: Finca registral 56.307, tomo 1.759, folio 99, libro 1.040.

Tipo de subasta: 18.017.078 pesetas.

Chiclana, 10 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—64.793.

DURANGO

Edicto

Don Enrique Sierra Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/00, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Domínguez Rodríguez y don Jesús Saceda Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688000017007500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta primera en la escalera 2, de la casa número 13 de la avenida de Vizcaya, en Ermua (Vizcaya). Inscrita al tomo 552, libro 43 de Ermua, folio 109, finca 2.832. Valor: 9.700.000 pesetas.

Durango, 3 de noviembre de 2000.—El Juez y el Secretario.—64.760.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 254/00 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Rural Alicante, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador señor Moreno Saura, contra María Asunción Chazarra Quinto en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar las fincas a pública subasta por primera vez el día 24 de enero de 2001, y en su caso por segunda vez el día 28 de febrero, y por tercera vez el día 21 de marzo, a las once horas todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 29.155.000 pesetas en cuanto a la finca 24.350 (lote 1.º) y de 18.007.500 pesetas en cuanto a la finca 24.348 (lote 2.º), fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades en la primera o segunda subasta. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para la primera y segunda subastas y en el caso de la tercera subasta también será el 20 por 100 exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta Ciudad se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, exceptuando los sábados.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los deudores, conforme a artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación con el párrafo 1.º del artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto al deudor, resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

Finca objeto de subasta

Vivienda del piso 3.º, que el número 1, contadas de izquierda a derecha subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta planta por medio de portal escalera y ascensor general que abre a la calle Campoamor. Es del tipo E y ocupa una superficie aproximada de 58 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.465 en el libro 521, folio 68, finca 24.348, inscripción octava.

Vivienda del piso 3.º, que es la del número 2 contadas desde la izquierda a derecha subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta planta por medio del portal escalera y ascensor general que abre a la calle Campoamor, es del tipo A y ocupa una superficie aproximada de 84 metros y 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.245, en el libro 301, folio 84 vuelto, finca 24.350, inscripción octava.

Elche, 19 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.752.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 313/00, seguidos a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Ricardo González Rotela y doña María José Alemañ Carratala, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del/los demandado/s, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 2001, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Duodécima.—Vivienda denominada F del piso segundo del edificio situado en esta ciudad, calle Cristóbal Sanz, esquina a calle Benito Pérez Galdós y Jorge Juan; se compone de vestíbulo, comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería. Mide una superficie construida de ochenta y un metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Norte, con patio de luces, calle Benito Pérez Galdós y en parte, con la vivienda 9 I; al este, con la vivienda denominada E y calle Jorge Juan; sur, con la vivienda tipo E, y oeste, con rellano de escalera y la vivienda denominada 9.

Inscripción.—Inscrita la Hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, tomo 1.379, libro 108, folio número 186, finca número 7729, inscripción 4.ª, el día 11 de septiembre de 1998.

Tipo: Siete millones novecientas ochenta y tres mil pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno e los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil. Elche, 30 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.787.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señora doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283-99 seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José Rico Navarro sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca/s hipotecada/s al final descrita/s:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.521.500 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 7 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 14 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón de Elda, cuenta clave número 80, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-